



Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Expediente: 110014003037-2023-00170-00

Una vez revisada la liquidación de crédito allegada por la parte demandante se advierte que en la misma se calcula el cobro de intereses moratorios correspondientes al mes de septiembre y octubre del año 2022. Sin embargo, nótese que en el auto que libró mandamiento de pago únicamente se autorizó el cobro de intereses de mora a partir del 18 de febrero de 2023.

En consecuencia, se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente asunto rehaga la liquidación del crédito teniendo en cuenta el mandamiento de pago, los valores y fechas señalados en el proveído de fecha 16 de marzo de 2023

Notifíquese.

Eliana M. Canchano Velásquez
ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado **Nº 107 de fecha 17/11/2023** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am- 5:00 pm.

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Cundinamarca



SEÑOR JUEZ
TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: JOSE LUIS RODRIGUEZ TINJACA
RADICADO: 2023-0170

REF: APORTA LIQUIDACION DE CREDITO – CONTESTACION
REQUERIMIENTO

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C. identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, respetuosamente me permito aportar adjunto al presente escrito, la liquidación del crédito para ser tenida en cuenta por el Despacho.

LIQUIDACION CREDITO DENTRO DEL PROCESO

Nro. JOSE LUIS RODRIGUEZ TINJACA CC 74084755

Fecha liquidacion:

Capital						\$ 57.497.364				
Año	Mes	Días	tasa Corr%	tasa Mora %	Valor int. Corr.	Valor int. Morat.	Valor Abonos	Cargo o Saldo Intereses	Abono Capital	Nuevo saldo capital e intereses
2023	febrero	10	2,5	3,8	\$ -	\$ 723.029	\$ -	\$ 6.461.698	\$ -	\$ 57.497.364
2023	marzo	31	2,6	3,9	\$ -	\$ 2.290.407	\$ 3.000.000	\$ 5.752.105	\$ -	\$ 57.497.364
2023	abril	30	2,6	3,9	\$ -	\$ 2.256.053	\$ 1.500.000	\$ 6.508.158	\$ -	\$ 57.497.364
2023	mayo	31	2,5	3,8	\$ -	\$ 2.248.075	\$ 5.800.000	\$ 2.956.233	\$ 2.782.435	\$ 54.714.929
2023	junio	30	2,5	3,7	\$ -	\$ 2.035.395	\$ -	\$ 4.991.628	\$ -	\$ 54.714.929
2023	julio	31	2,4	3,7	\$ -	\$ 2.074.972	\$ 2.800.000	\$ 4.266.601	\$ -	\$ 54.714.929
2023	agosto	31	2,4	3,6	\$ -	\$ 2.031.862	\$ 1.450.000	\$ 4.848.462	\$ -	\$ 54.714.929
2023	septiembre	30	2,3	3,5	\$ -	\$ 1.917.074	\$ 1.500.000	\$ 5.265.537	\$ -	\$ 54.714.929
2023	octubre	31	2,2	3,3	\$ -	\$ 1.874.967	\$ -	\$ 7.140.503	\$ -	\$ 54.714.929
2023	noviembre	17	2,1	3,2	\$ -	\$ 989.064		\$ 8.129.567	\$ -	\$ 54.714.929

TOTAL INTERESES	\$	7.140.503
INTERESES CORRIENTES	\$	3.380.791
CAPITAL	\$	54.714.929
TOTAL LIQUIDACION	\$	65.236.223

Del Señor Juez,


SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ
C.C. 39527636 de Bogotá
T.P. 56323 del C .S. de la J
JB

**APORTA LIQUIDACION DE CREDITO CONTESTACION AUTO REQUIERE RAD 2023 0170
JOSE LUIS RODRIGUEZ TINJACA CC 74084755**

JURIDICO1 <juridico1@aygltda.com.co>

Vie 17/11/2023 9:15 AM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: juridico1@aygltda.com.co <juridico1@aygltda.com.co>; Camilo González <operativojuridico@aygltda.com.co>;
sandraj@aygltda.com.co <sandraj@aygltda.com.co>; RODRIGUEZJOSELUIS762@GMAIL.COM
<RODRIGUEZJOSELUIS762@GMAIL.COM>

 1 archivos adjuntos (164 KB)

9.6 APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - CONTESTACION REQUERIMIENTO.pdf;

**SEÑOR JUEZ
TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: JOSE LUIS RODRIGUEZ TINJACA
RADICADO: 2023-0170**

**REF: APORTA LIQUIDACION DE CREDITO – CONTESTACION AUTO
REQUIERE**

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, respetuosamente me permito aportar adjunto al presente escrito, la liquidación del crédito para ser tenida en cuenta por el Despacho, y de esta forma, dar contestación al auto de fecha del 16 de Noviembre de 2023

Del Señor Juez,

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ
C.C. 39527636 de Bogotá
T.P. 56323 del C.S. de la J.
JB



Libre de virus. www.avast.com

EN LA FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2023 – 00170 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS AÑO 2023) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ART 446 C.G.P. LEY 2213 DE 2022, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 29 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 P.M. TRASLADO ELECTRÓNICO No. 043 PDF 24 A 26 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b632227fe898e5b7e071aa5cd367fc4f8f8647c21e99bc1504f953aa798dbc**

Documento generado en 23/11/2023 10:22:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>